

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 799/2009-K.

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez ,Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 799/2009-K, seguido a instancia de Atlántida TV Local de Sevilla, S.L.U., contra la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre CCAA-Resolución de 29.7.8 sobre otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2477– con fecha 29.9.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la mercantil Atlántida TV Local de Sevilla, S.L.U., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve “el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”. En concreto se anula la concesión con referencia TLO1SE de Dos Hermanas (Sevilla).

Sin imposición de costas.*»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, 30 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.